

**RESOLUCIÓN 126/2017**, de 12 de enero, del Gerente de la Universidad Pública de Navarra, por la que se convocan pruebas selectivas para la elaboración de una lista de aspirantes a la contratación como Oficial de Servicios de Laboratorio (especialidad Mecánica) a través del Servicio Navarro de Empleo, para la cobertura de las necesidades que surjan en la Universidad Pública de Navarra.

Resulta necesaria la convocatoria de pruebas selectivas para la elaboración de una lista de aspirantes al puesto de trabajo de Oficial de Servicios Laboratorio (especialidad Mecánica). Habida cuenta de la urgencia en la elaboración de la lista, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.d) y 7 del Acuerdo por el que se regula la contratación administrativa del PAS de la Universidad (BON de 15 de diciembre de 2014), la lista de aspirantes se elaborará a través del Servicio Navarro de Empleo.

Visto el informe y propuesta de Resolución del Jefe de Sección de Gestión de Personal.

En uso de las competencias delegadas por Resolución 1042/2015, de 24 de junio, del Rector de la Universidad de Navarra, por la que se aprueba la estructura general del equipo rectoral y se determinan sus funciones,

## **HE RESUELTO**

Primero.- Convocar pruebas selectivas para elaborar una lista de aspirantes a la contratación como Oficial de Servicios de Laboratorio (especialidad Mecánica), Nivel C, para la cobertura de las necesidades que surjan en la Universidad Pública de Navarra.

Segundo.- Habida cuenta de la urgencia en la elaboración de las listas, la convocatoria corresponde al Servicio Navarro de Empleo. Podrán participar en las pruebas quienes figuren inscritos como demandantes de empleo o de mejora de empleo y estén en posesión de la titulación exigida para plazas de nivel C de la Universidad Pública de Navarra. Serán incluidos en las listas de aspirantes quienes obtengan, al menos, la puntuación mínima exigida.

Tercero.- Aprobar la composición del Tribunal Calificador:

Presidente: D. David Astrain Ulibarrena Profesor Titular de Universidad del Departamento de Ingeniería Mecánica, Energética y de Materiales.

Suplente: Dña. Gurutze Pérez Artieda, Profesora Contratada Doctora del Departamento de Ingeniería Mecánica, Energética y de Materiales.

Vocal: D. Ignacio Puertas Arbizu, Profesor Titular de Universidad del Departamento de Ingeniería Mecánica, Energética y de Materiales.

Suplente: D. Álvaro Martínez Echeverri, Profesor Contratado Doctor del Departamento de Ingeniería Mecánica, Energética y de Materiales.

Vocal: D. Daniel Salcedo Pérez, Profesor Ayudante Doctor del Departamento de Ingeniería Mecánica, Energética y de Materiales.

Suplente: D. Jokin Aginaga García, Profesor Contratado Doctor del Departamento de Ingeniería Mecánica, Energética y de Materiales.

Vocal: D. Santiago Lago Gutiérrez, Gestor del Servicio de Infraestructuras, Salud Laboral y Servicios Generales.  
Suplente: Dña. Idoia Ruiz de Escudero Fuentemilla, Oficial de Servicios de Laboratorio del Servicio de Organización, Calidad y Procesos.  
Secretaria: D. José Antonio Marañón Oricain, Jefe de Sección de Gestión de Personal de la Universidad Pública de Navarra.  
Suplente: D. Martín Tellón Oyaregui, Gestor de la Sección de Gestión de Personal de la Universidad Pública de Navarra.

Cuarto.- Convocar a los aspirantes inscritos en el Servicio Navarro de Empleo a la realización de la prueba del proceso selectivo que tendrá lugar el día 1 de febrero de 2017 a las 10 horas en el Aula 09 del Edificio Aulario del Campus Arrosadía de Pamplona.

Prueba tipo test que consta de 40 preguntas, con 4 opciones de respuesta, siendo la puntuación máxima de 40 puntos y la mínima de 0 puntos. Las respuestas correctas suman 1 punto, las respuestas incorrectas -0,33 y las respuestas sin contestar 0 puntos. Se requiere una puntuación mínima de 20 puntos para superar la prueba. En caso de empate prevalecerá el que haya sacado mayor puntuación en las 10 primeras preguntas y si el empate persiste, prevalecen las 5 primeras.

Los aspirantes serán convocados en único llamamiento, excluyéndose del procedimiento selectivo quienes no comparezcan.

El orden de llamamiento será alfabético, previa presentación del DNI o documento equivalente acreditativo de la nacionalidad e identidad del o de la aspirante.

Los aspirantes deberán acudir con un lápiz, goma y bolígrafo azul.

Quinto.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en la las oficinas del Servicio Navarro de Empleo y la página web de la Universidad Pública de Navarra.

Sexto.- La presente Resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica de Universidades agota la vía administrativa, pudiendo interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Pamplona, 12 de enero de 2017

  
Joaquín Romero Roldán  
Gerente